

San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2012.-

DECRETO N° 2.054/14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 1475/110-C-2012.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dra. Juana Rosa Corroto de González presenta su renuncia Condicionada al cargo de Vocal de la Excma. Cámara en Documentos y Locaciones - Familia y Sucesiones del Centro Judicial de Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria fundamenta su dimisión a fs. 1, para acogerse a la Jubilación Ordinaria, conforme a los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 y Ley Provincial N° 7.853.

Que a fs. 03 rola dictamen emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno y Justicia

Que mediante el Convenio Complementario- Régimen de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tucumán, celebrado entre el Poder Ejecutivo, El Poder Judicial y la ANSES, se prevé la figura de "Renuncia Condicionada" mientras se realizan los trámites para acceder a la jubilación.

Que a fs. 7 la Secretaría Administrativa del Poder Judicial de Tucumán certifica la situación de revista y hace constar que en el legajo personal de la Dra. Corroto de Gonzalez no obran sanciones disciplinarias.

Que a fs. 10 la Secretaría Judicial de Mesa de Entrada Civil del Centro Judicial Capital informa que no se registran ingresos en el sistema informático de ningún juicio que tenga como actor y/o demandado a la peticionante en los fueros Civil y Comercial Común, Conciliación y Tramite del Trabajo y Civil en Familia y Sucesiones.

Que a fs. 13 la Oficina de Sumarios con Autores Desconocidos y Antecedentes Penales informa que no registra antecedentes.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 16 (Dictamen N° 1742/2.012).

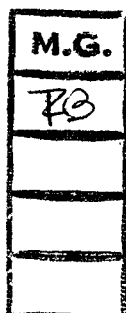
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia Condicionada presentada por la Dra. Juana Rosa

///

///

Dr EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



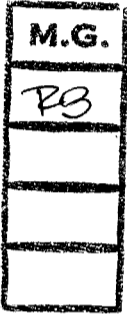
//2

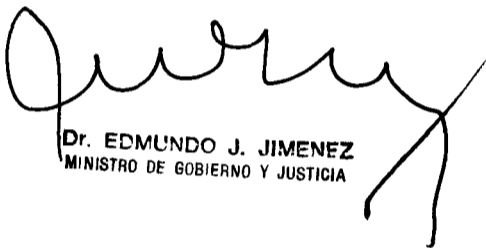
CONT. DECRETO N° 2.054/14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 1475/110-C-2012.-

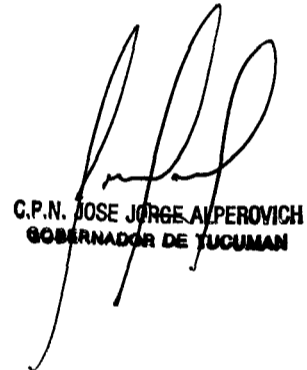
CORROTO DE GONZALEZ DNI N° 6.394.593 al cargo de Vocal de la Excma. Cámara en Documentos y Locaciones - Familia y Sucesiones del Centro Judicial de Concepción; a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-




Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN